

MAT.: DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRAS A FUNCIONARIO SR. ROBERTO BERRIOS HERNADEZ PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PMU DENOMINADO "SEMAFORIZACION EL LITRE CAMINO CASABLANCA Y AV. GUILLERMO MUCKE"

ALGARROBO, 18 de Julio del 2013.

## **DECRETO Nº 2.287 /**

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo Nº 131 Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, sesión Ord. Nº 35 de fecha 26.11.12, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 6. D.A. Nº 3472 de fecha 10.12.12, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.

## **CONSIDERANDO:**

 Lo indicado en la Ley Nº 18.695 en el Art. Nº 24, es función de la Dirección de Obras Municipales dirigir la construcciones que sean de responsabilidad municipal sean ejecutadas directamente o a través de terceros.

## **DECRETO:**

- Designa al Sr. Roberto Berrios Hernández, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Algarrobo, para que realice labores de Inspector Técnico de la ejecución de proyecto PMU, denominado "Semaforización El Litre camino Casablanca y Av. Guillermo Mucke" comuna Algarrobo.
- 2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.







